

Expte. **B-31-09 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA** – Proyecto de Resolución Ref: Solicitar al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para la instalación de agencias postales en los pueblos de campaña.-

VISTO:

Que, en las localidades de Guerrico, Rancagua, Urquiza, Manuel Ocampo, M. H. Alfonso, La Violeta, Pinzon, Mariano Benítez y Fontezuela, la distribución de cartas de control se realizan mediante transportes que salen del correo oficial de Pergamino; y

Que, dichos pueblos son visitados dos o tres veces por semana siendo confiadas las cartas simples en los lugares que mayormente venden estampillas a comisión, por ejemplo Cooperativas, Comercios, entre otros;

Que, de acuerdo a lo dicho, no se cumplimenta con las normas de secreto postal ni con los plazos para ser entregadas en tiempo y forma;

Que, de tal manera lo que se pretende es poder habilitar agencias postales en las delegaciones de los pueblos, las cuales fueron tristemente cerradas a fines de los noventa, donde no solo se pueda recibir o entregar correspondencia, sino también se pueda ofrecer en las mencionadas, el servicio del Pago Fácil para el pago de todo tipo de impuestos como se realiza actualmente, el pago de las asignaciones familiares, emisión y pago de giro nacionales e internacionales, y todo otro servicio de interés;

Que, en la actualidad contamos con tres pueblos que tienen este servicio dentro de nuestro partido, tales son: Arroyo Dulce, que atiende a una parte del Partido de Salto y otra en Pergamino con la colaboración de la Cooperativa que le cede un espacio; El Socorro, cuyo edificio fue construido en los noventa por el Municipio, y Acevedo, el cual funciona correctamente en delegación Municipal;

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de mayo de 2009, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO N° 1: Dirigirse al Departamento Ejecutivo a fines que por el área pertinente, ----- proceda a enviar nota al Director de la Comisión Nacional de Comunicaciones sita en calle Perú 103, CP 1067, Capital Federal, a efectos de solicitarle arbitre los medios necesarios a efectos de gestionar la instalación de agencias postales en los siguientes pueblos: Guerrico, Rancagua, Urquiza, Manuel Ocampo, M. H. Alfonso, La Violeta, Pinzon, Mariano Benítez y Fontezuela, como asimismo proceda a establecer que toda la correspondencia dirigida a los mencionados pueblos sea impuesta en dichas agencias postales. Todo ello con copia de la presente resolución.

ARTICULO N° 2: Dirigirse al Departamento Ejecutivo a efectos que por el área que ----- corresponda, proceda a enviar nota al Presidente del Correo Oficial Don Miguel Ángel Rossetto en calle Paseo Colón 746, CP 1067, Capital Federal, a efectos de hacer llegar a su esfera de conocimiento lo solicitado y gestionado por ante el Directos de la Comisión Nacional de Comunicaciones, asimismo, con copia de la presente resolución.

ARTICULO N° 3: Dirigirse al Departamento Ejecutivo a efectos que por el área que corresponda, una vez realizadas las gestiones por el director de la Comisión Nacional de Comunicaciones y el Presidente del Correo Oficial, proceda a buscar los espacios físicos necesarios donde pueden ser instaladas y funcionar las agencias postales en los pueblos en cuestión.

PERGAMINO, 29 de mayo de 2009.-

RESOLUCION N° 1878/09.-



Cdra. María D. Lagúa
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino



Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino